

20 de octubre de 2021
Circular SEP-43-2021

Directores (as)
Programas de Posgrado
Sistema de Estudios de Posgrado

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente para extender un caluroso saludo, y al tiempo me permito circular el **procedimiento de revisión riguroso que se realiza para todos y cada uno de los reglamentos internos de los programas de posgrado**, en seguimiento a lo estipulado en el Transitorio Primero del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Primero: Las revisiones iniciales son gestadas por parte de la Asesoría Legal del Sistema de Estudios de Posgrado y una vez que los programas de posgrado atiendan sus observaciones, el documento es remitido al Filólogo a cargo, y luego al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, quien, a su vez, previo a cualquier aprobación, remite el documento al Representante de Área, a fin de dar visto bueno, o de prevenir al programa la inclusión de cambios académicos.

Segundo: Una vez que el documento es aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio de un acta incluyendo acuerdo de aprobación, se traslada la última versión a la oficina de Rectoría, que a su vez lo dirige a la Oficina Jurídica para una nueva revisión por el fondo, y de existir ajustes por realizar, desde la oficina de Rectoría es remitido al programa de posgrado el respectivo dictamen jurídico con los cambios sugeridos, con copia al Sistema de Estudios de Posgrado.

El programa remitirá la propuesta con los ajustes directamente a la oficina de Rectoría, con copia también al Sistema de Estudios de Posgrado, para el respectivo seguimiento.

Tercero: Una vez que la oficina de Rectoría verifique que el documento se ajusta a sus requerimientos, lo aprueba y traslada al Consejo Universitario, para que lo promulgue en la Gaceta Universitaria.



Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Flor Isabel Jiménez Segura
Decana

IRB

- C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, Oficina de Rectoría.
M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario.